

CLAUSULA ADICIONAL N° 01 A LA ORDEN DE SERVICIO No 04 DEL CONTRATO No. 202100344

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600089742 DE 2021
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 30 de junio de 2022
CONTRATISTA:	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE - SERTRANS
NIT:	811.009.708-9
CONTRATO No:	202100344
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	Formalizar el Acuerdo Marco COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE – SERTRANS en su calidad de aliado proveedor, para la prestación del servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros y carga mediante acuerdos marco con la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	CUANTÍA INDETERMINADA
PLAZO DEL CONTRATO MARCO	Doce (12) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales.
ORDEN DE SERVICIO No:	4
OBJETO DE LA ORDEN DESERVICIO No 1:	Prestar los servicios de transporte terrestre automotor para intervenciones de seguridad de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 4:	Doscientos noventa y un millones cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos dieciocho pesos m/l (\$291.447.718) excluido de IVA.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 1:	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el siete (07) de marzo de 2022 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
CLAUSULA ADICIONAL No 1:	Adicionar: CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/L (\$422.867.403) excluido de IVA. Ampliar: Hasta el 30 de junio de 2022 o hasta agotar recursos
VALOR TOTAL DE LA ORDEN	SETECIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS (\$714.315.121)

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio N° 4 del Contrato 202100344, cuyo objeto es “Formalizar el Acuerdo Marco COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE – SERTRANS en su calidad de aliado proveedor, para la prestación del servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros y carga mediante acuerdos marco con la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU”, por la cual se amplía el plazo y se adicionan recursos al contrato , previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

A. Entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU Y la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE – SERTRANS el 28 de diciembre de 2021 se suscribió el contrato Nro. 202100344 cuyo objeto es “la prestación del servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros y carga mediante acuerdos marco con la Empresa para la Seguridad y Soluciones

Urbanas – ESU” con un plazo de ejecución de doce (12) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales.

B. Que la orden de servicio No. 4 del contrato 202100344, se suscribió el primero (01) de enero de 2022, por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$291.447.718)** excluido de IVA. Y un plazo de ejecución hasta el siete (07) de marzo de 2022.

C. El contrato 202100344 surgió como necesidad manifiesta por la secretaria de seguridad y convivencia del Municipio de Medellín, con cargo al contrato interadministrativo 4600089742 de 2021 cuya fecha de terminación es el 30 de junio de 2022.

D. Que, en cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el cuatro (04) marzo de 2022, el supervisor del contrato presentó justificación con radicado No: 2022001903 y la recomendación respectiva, para adicionar recursos por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/L (\$422.867.403)** y ampliar el plazo hasta el 30 de junio de 2022.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600089742 DE 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022000370
Certificado de Registro Presupuestal:	2022000388
Centro de costos:	33024
Rubro al presupuesto:	23202020060003-1 / 64114
Descripción al Rubro:	SERVICIO DE TRANSPORTE
Requerimiento N°:	2022101554

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: El plazo del contrato será desde el 08 de marzo hasta el 30 de junio de 2022

SEGUNDO: Adicionar recursos a la orden de servicio No. 4 del contrato 202100344 por **CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/L (\$422.867.403)** quedando el valor total de la orden en la suma de **SETECIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS (\$714.315.121)**

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.


CUARTO: El ALIADO PROVEEDOR deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, debido a los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el ALIADO PROVEEDOR se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.


QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.


Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el siete (07) de marzo de 2022.



EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL



CESAR AUGUSTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Representante legal


Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios 


Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general 

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y financiera 

Aprobó: María Victoria Escobar-Supervisora 

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia 

Revisó: Juan Esteban Hoyos - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Contratista - Subgerencia de Servicios 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

